

NUEVAS RESTRICCIONES AL TRÁFICO EN LAS CARRETERAS N-232 Y N-124 A SU PASO POR LA RIOJA

Se ha publicado en el BOE de hoy la Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Tráfico, por la que se modifica la de 2 de enero de 2017, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2017, incluyendo la restricción temporal a la circulación de determinados tipos de vehículos en las carreteras **N-232 y N-124** a su paso por La Rioja (ya existía desde el 24 de enero una restricción similar en la N-340), con la finalidad de disminuir su siniestralidad y mejorar la seguridad vial de todos los usuarios de los tramos en cuestión y que se recogen en el anexo VII de esta Resolución. Según se recoge en la resolución se establecerán bonificaciones de peajes para determinados vehículos.

ANEXO VII: Restricciones temporales a la circulación para la mejora de la seguridad vial en tramos con elevada siniestralidad.
Todos los días del año de 0:00 a 24:00

Ctra.	P.K. Inicio	Población	P.K. Final	Población	Vehículos Afectados	Sentido
N-340	957	Salida 278 de la A-7	997	Salida 997 de la AP-7	+ 7.500 kilos	Ambos
N-124	45,990	Límite Álava-La Rioja	39	Gimileo	4 o más ejes	Ambos
N-232	446,710	Gimileo	330,875	Límite Navarra-La Rioja	4 o más ejes	Ambos

Esta Resolución entrará en vigor el sábado 2 de diciembre de 2017.